

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 2018-0065

CONSTANCIA SECRETARIAL

Saboya, siete (07) de julio de dos mil veinte (2020), paso al despacho de la señora Jueza las presentes diligencias del proceso de la referencia, por haberse cumplido la suspensión de términos prevista por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556 y PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, **desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio de 2020,** Actos Administrativos que tuvieron origen en las medidas de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la COVID-19, la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud pública de impacto mundial. Para proveer.

MARIA CONSUELO PAEZ CORTES
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA (BOYACA)
Nueve (09) de julio de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL SUMARIO ADQUISITIVO DE DOMINIO
Demandante: MARIA DEL CARMEN COCA DE CASAS
Demandado: ESTRELLA COCA RONCANCIO, DOLORES COCA RONCANCIO, EMMA COCA RONCANCIO Y OTROS.

ASUNTO

Levantada la suspensión de términos en las actuaciones judiciales, mediante Acuerdo PCSJA20-11567 de 2020, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, es pertinente reanudar la presente actuación, para imprimirle el impuso procesal que requiera.

Del mismo modo, agréguese y póngase en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras “ANT” obrante en los folios 104 al 108, donde informa que el predio rural, con F.M.I 072-59974 es de propiedad privada, para lo pertinente.

RESUEVE:

PRIMERO: REANUDAR la presente actuación a partir del 1º de julio de 2020. Por lo expuesto en la parte motiva.

SEGUNDO: Agregar y poner en conocimiento de las partes, la respuesta emitida por la Agencia Nacional de Tierras respecto al predio identificado con con F.M.I 072-59974, para lo pertinente.



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

AUTO DE SUSTANCIACION

Radicado No. 2018-0065

Notifíquese y Cúmplase.

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO
Jueza

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYA-BOYACÁ

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 19 de fecha 10 de Julio del 2020.

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
SECRETARIA